



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

## Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa

### **Resolución de Adjudicación No. CCC-2022-007.**

### **Referencia.- MIDE-CCC-CP-2022-0006**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; Coronel Abogado Lic. **JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA**, ERD., (M.A.), Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Mayor **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

**ÚNICO:** Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0006**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS DE TINTA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

## PREÁMBULO

**ATENDIDO (1):** A que el día veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0006**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS DE TINTA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) y en la página Institucional ([www.licitaciones@mide.gob.do](http://www.licitaciones@mide.gob.do)).

**ATENDIDO (2):** A que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**" y Económicas "**Sobres B**", a las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 pm), del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera, ubicado en las instalaciones del Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

**ATENDIDO (3):** A que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas **1.- SOLUCIONES KASHA, SRL; 2.- VELASCO COMERCIAL, SRL., 3.-MESSI, SRL., 4.-THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL; y 5.-SIALAP SOLUCIONES, SRL;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

**ATENDIDO (4):** A que siendo las cuatro treinta y nueve minutos de la tarde (04:39 pm), del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**" y las Ofertas Económicas "**Sobres B**", que fueron presentados por las empresas **1.-SOLUCIONES KASHA, SRL; 2.-VELASCO COMERCIAL, SRL., 3.-MESSI, SRL., 4.-THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL; y 5.-SIALAP SOLUCIONES, SRL;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a las aperturas de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**", de acuerdo al orden de llegada.

**ATENDIDO (5):** A que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, las Ofertas Técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

**ATENDIDO (6):** A que las Ofertas Económicas "**Sobres B**", fueron entregadas a la representante del Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fecha establecida para las aperturas de los mismos.

**ATENDIDO (7):** A que en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la Notario actuante emitió el acta notarial de apertura de Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes.

**ATENDIDO (8):** A que en fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el informe preliminar, indicando algunas de las empresas participantes que les hacía falta documentos de naturaleza subsanable.

**ATENDIDO (9):** A que en fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, ordena que sean notificadas a las empresas para que subsanen los documentos que les hacía falta de naturaleza subsanable.

**ATENDIDO (10):** A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), las compañías presentaron los documentos que les hacía falta de naturaleza subsanable.

**ATENDIDO (11):** A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados, se reunieron para evaluar los documentos depositados que les hacía falta a algunas de las empresas participantes.

**ATENDIDO (12):** A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en el cual recomiendan que sean habilitadas y notificadas para las aperturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, las siguientes empresas **1.-SOLUCIONES KASHA, SRL; 2.- VELASCO COMERCIAL, SRL., 3.- THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL; y 5.-SIALAP SOLUCIONES, SRL;** en lo referente a la empresa **MESSI, SRL;** recomendaron que sea inhabilitada por no sobrepasar las evaluaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**ATENDIDO (13):** A que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Definitivo elaborado por los Peritos designados.

**ATENDIDO (14):** A que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, procedió a notificarle mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a la apertura de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”.

**ATENDIDO (15):** A que siendo las tres treinta y tres minuto de la tarde (03:33 pm), del día once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar las lecturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**” de las Ofertas previamente habilitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,** Notario Público actuante de los del número para el Distrito Nacional, en el cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

**ATENDIDO (16):** A que en fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en el cual recomendaron lo siguiente:

**PRIMERO: Recomendar** la adjudicación de los tóners y cartuchos de tinta indicado más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto:

**SIALAP SOLUCIONES, SRL.**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Cartuchos hp 667 XL negro.	10	UD
Cartuchos hp 667 XL a color.	10	UD
Cartuchos hp 664 negro.	8	UD
Cartuchos hp 664 a color.	8	UD
Cartuchos hp 670 negro.	8	UD
Cartuchos hp 670 cyan.	8	UD
Cartuchos hp 670 yellow.	8	UD
Cartuchos hp 670 magenta.	8	UD
Cartuchos hp 950 negro.	12	UD
Cartuchos hp 951 cyan.	12	UD
Cartuchos hp 951 magenta.	12	UD
Cartuchos hp 951 yellow.	12	UD
Tóner hp 35 A	15	UD
Tóner hp 85 A	15	UD
Tóner hp 05 A	15	UD
Tóner hp 217 A (17 A).	20	UD
Tóner hp CF 500 A (202 A negro).	20	UD
Tóner hp CF 501 A (202 A cyan).	15	UD
Tóner hp CF 502 A (202 A yellow).	15	UD
Tóner hp CF 503 A (202 A magenta).	15	UD
Tóner hp CF 230 A. (30 A)	15	UD
Toner hp 78 A	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 negro.	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 Cyan.	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 Yellow.	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 Magenta.	10	UD

Toner hp 105 A negro.	5	UD
Toner hp 103 A negro.	5	UD
Toner LaserJet Pro M428DW 58A.	8	UD
Toner hp 131a negro.	8	UD
Toner hp 131a cyan.	8	UD
Toner hp 131a Yellow.	8	UD
Toner hp 131a magenta.	8	UD
Toner hp 312X negro.	8	UD
Toner hp 312A Cyan.	8	UD
Toner hp 312A Yellow.	8	UD
Toner hp 312A Magenta.	8	UD
Tinta Epson 544 negro.	12	UD
Tinta Epson 544 cyan.	12	UD
Tinta Epson 544 yellow.	12	UD
Tinta Epson 544 magenta.	12	UD
Tinta Epson 504 negro.	12	UD
Tinta Epson 504 cyan.	12	UD
Tinta Epson 504 yellow.	12	UD
Tinta Epson 504 magenta.	12	UD
Tinta Epson 664 negro.	15	UD
Tinta Epson 664 cyan.	15	UD
Tinta Epson 664 yellow.	15	UD
Tinta Epson 664 magenta.	15	UD
Tinta Canon 10 PGBK Negro.	8	UD
Tinta Canon 10 cyan.	8	UD
Tinta Canon 10 yellow.	8	UD
Tinta Canon 10 magenta.	8	UD
Toner Canon 137 negro.	12	UD
Tóner Lasert jet 206 A negro.	20	UD
Tóner Lasert jet 206 A Cyan.	15	UD
Toner Lasert jet 206 A Yellow.	15	UD
Tóner Lasert jet 206 A Magenta.	15	UD
Xerox workcenter 7120/7225 cyan.	3	UD
Xerox workcenter 7120/7225 yellow.	3	UD
Xerox workcenter 7120/7225 magenta.	3	UD

Por un periodo de cinco (05) meses, por el monto de dos millones treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos dominicanos con 20/100 (**RD\$2,033,482.20**).

**THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Tóner canon 46 negro.	8	UD
Tóner canon 46 Cyan.	8	UD
Tóner canon 46 Yellow.	8	UD
Tóner canon 46 Magenta.	8	UD
Tóner canon 57.	8	UD
Tóner canon mf 8280ce negro CRG 131/131H.	3	UD
Tóner canon mf 8280ce cyan CRG 131/131H.	3	UD
Toner canon mf 8280ce yellow CRG 131/131H.	3	UD
Tóner canon mf 8280ce magenta CRG 131/131H.	3	UD
Xerox workcenter 7120/7225 negro	3	UD
Xerox workcenter 7855 negro	3	UD
Xerox workcenter 7855 cyan.	3	UD
Xerox workcenter 7855 yellow.	3	UD
Xerox workcenter 7855 magenta.	3	UD
Canon Pixma PGI-225BK Negro 5320.	4	UD
Canon Pixma CLI-226BK Negro 5320.	4	UD
Canon Pixma CLI-226Y Amarillo 5320.	4	UD
Canon Pixma CLI-226M Magenta 5320.	4	UD
Cinta brother AX10.	5	UD
Canon Pixma CLI-226C Cyan 5320	4	UD

Por un periodo de cinco (05) meses, por el monto de seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos dominicanos con 40/100 (**RD\$698,595.40**).

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

**CONSIDERANDO (17):** A que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta*

*que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.*

**CONSIDERANDO (18):** A que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO (19):** A que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

**CONSIDERANDO (20):** A que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, en el cual recomiendan que sean adjudicadas las empresas **SIALAP SOLUCIONES, SRL;** y **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL,** por ser la más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

**CONSIDERANDO (17):** A que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0006**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Evaluación Combinada de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2022-0006, de fecha 14/03/2022, emitido por los Peritos designados, en el cual recomiendan la Adjudicación del proceso de referencia.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2022-0006, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vistas las ofertas económicas propuestas por las empresas participantes; las cuales además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, decide:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 14/03/2022, emitido por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las Ofertas Económicas "Sobres B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2022-0006, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS DE TINTA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la empresa **SIALAP SOLUCIONES, SRL**; los bienes indicados a más abajo, por el monto de dos millones treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos dominicanos con 20/100 (**RD\$\$2,033,482.20**), por un periodo de cinco (05) meses.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Cartuchos hp 667 XL negro.	10	UD
Cartuchos hp 667 XL a color.	10	UD
Cartuchos hp 664 negro.	8	UD
Cartuchos hp 664 a color.	8	UD
Cartuchos hp 670 negro.	8	UD
Cartuchos hp 670 cyan.	8	UD
Cartuchos hp 670 yellow.	8	UD

Cartuchos hp 670 magenta.	8	UD
Cartuchos hp 950 negro.	12	UD
Cartuchos hp 951 cyan.	12	UD
Cartuchos hp 951 magenta.	12	UD
Cartuchos hp 951 yellow.	12	UD
Tóner hp 35 A	15	UD
Tóner hp 85 A	15	UD
Tóner hp 05 A	15	UD
Tóner hp 217 A (17 A).	20	UD
Tóner hp CF 500 A (202 A negro).	20	UD
Tóner hp CF 501 A (202 A cyan).	15	UD
Tóner hp CF 502 A (202 A yellow).	15	UD
Tóner hp CF 503 A (202 A magenta).	15	UD
Tóner hp CF 230 A. (30 A)	15	UD
Toner hp 78 A	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 negro.	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 Cyan.	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 Yellow.	10	UD
Toner LaserJet pro mfp m479dw 414 Magenta.	10	UD
Toner hp 105 A negro.	5	UD
Toner hp 103 A negro.	5	UD
Toner LaserJet Pro M428DW 58A.	8	UD
Toner hp 131a negro.	8	UD
Toner hp 131a cyan.	8	UD
Toner hp 131a Yellow.	8	UD
Toner hp 131a magenta.	8	UD
Toner hp 312X negro.	8	UD
Toner hp 312A Cyan.	8	UD
Toner hp 312A Yellow.	8	UD
Toner hp 312A Magenta.	8	UD
Tinta Epson 544 negro.	12	UD
Tinta Epson 544 cyan.	12	UD
Tinta Epson 544 yellow.	12	UD
Tinta Epson 544 magenta.	12	UD
Tinta Epson 504 negro.	12	UD
Tinta Epson 504 cyan.	12	UD

Tinta Epson 504 yellow.	12	UD
Tinta Epson 504 magenta.	12	UD
Tinta Epson 664 negro.	15	UD
Tinta Epson 664 cyan.	15	UD
Tinta Epson 664 yellow.	15	UD
Tinta Epson 664 magenta.	15	UD
Tinta Canon 10 PGBK Negro.	8	UD
Tinta Canon 10 cyan.	8	UD
Tinta Canon 10 yellow.	8	UD
Tinta Canon 10 magenta.	8	UD
Toner Canon 137 negro.	12	UD
Tóner Lasert jet 206 A negro.	20	UD
Tóner Lasert jet 206 A Cyan.	15	UD
Toner Lasert jet 206 A Yellow.	15	UD
Tóner Lasert jet 206 A Magenta.	15	UD
Xerox workcenter 7120/7225 cyan.	3	UD
Xerox workcenter 7120/7225 yellow.	3	UD
Xerox workcenter 7120/7225 magenta.	3	UD

**TERCERO:** ADJUDICAR a la empresa **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL**; los bienes indicados a más abajo, por el monto de seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos dominicanos con 40/100 (**RD\$698,595.40**), por un periodo de cinco (05) meses.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Tóner canon 46 negro.	8	UD
Tóner canon 46 Cyan.	8	UD
Tóner canon 46 Yellow.	8	UD
Tóner canon 46 Magenta.	8	UD
Tóner canon 57.	8	UD
Tóner canon mf 8280ce negro CRG 131/131H.	3	UD
Tóner canon mf 8280ce cyan CRG 131/131H.	3	UD
Toner canon mf 8280ce yellow CRG 131/131H.	3	UD

Tóner canon mf 8280ce magenta CRG 131/131H.	3	UD
Xerox workcenter 7120/7225 negro	3	UD
Xerox workcenter 7855 negro	3	UD
Xerox workcenter 7855 cyan.	3	UD
Xerox workcenter 7855 yellow.	3	UD
Xerox workcenter 7855 magenta.	3	UD
Canon Pixma PGI-225BK Negro 5320.	4	UD
Canon Pixma CLI-226BK Negro 5320.	4	UD
Canon Pixma CLI-226Y Amarillo 5320.	4	UD
Canon Pixma CLI-226M Magenta 5320.	4	UD
Cinta brother AX10.	5	UD
Canon Pixma CLI-226C Cyan 5320	4	UD

**CUARTO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

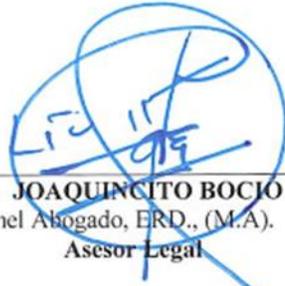
**QUINTO:** Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración de los Contratos legales correspondientes.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce cuarenta y minutos de la tarde (12:45 p.m), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS (MIDE)



**MANUEL DE JS. FIGUERO MERCEDES,**  
Coronel Piloto, FARD.  
**Miembro**



**Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,**  
Coronel Abogado, ERD., (M.A).  
**Asesor Legal**



**WILSON S. BRITO MEJÍA,**  
Tte. Coronel ERD.  
**Miembro**



**SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO,**  
Mayor, ERD.  
**Miembro**



**EULER E. SIERRA PÉREZ,**  
Coronel, FARD.  
**Presidente**

